E.S.E.
HOSPITAL UNIVERSITARIO
SAN JORGE DE PEREIRA

JURIDICA

Pereira, noviembre de 2025

Despacho:
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
j01cctodosq@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dosquebradas (Risaralda)

ASUNTO: REQUERIMIENTO ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO: 2025-00441
ACCIONANTE: JOLIET JESIEL MARTÍNEZ ROMERO
ACCIONADAS: NUEVA EPS – ESE SALUD PEREIRA – CLINICA SAN RAFAEL - ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE PEREIRA

Cordial saludo,

JUAN FELIPE TORRES CORREA, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Pereira (Risaralda), identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.353.602 expedida en Pereira (Risaralda) y T.P. No. 365.402 del C.S.J., en mi condición de apoderado judicial de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA**, por medio del presente escrito, me permito dar respuesta al requerimiento frente a la Acción de Tutela interpuesta por el señor **JOLIET JESIEL MARTÍNEZ ROMERO,** para lo cual me permito manifestar lo siguiente:

PRIMERO: Respecto a lo solicitado y narrado por el accionante, es de precisión informar al despacho que la entidad que represento siempre ha actuado conforme a la ley garantizando los derechos fundamentales del paciente, como podemos evidenciar, el paciente ingresó por urgencias con una patología que no es de atención prioritaria por nuestra entidad ya que

somos una entidad con servicios de tercer y cuarto nivel, por ende se remitió a una unidad de primer nivel como lo evidencia el anexo que narra **"SE DIRECCIONA A LA UNIDAD LOCAL DE SAN JOAQUIN A MANEJO MEDICO"**, no es cierto que se le haya negado atención alguna, el anexo confirma la atención que se le dio al paciente quien fue atendido respecto a su afiliación con la **NUEVA EPS:**

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA

800231235-7

Hospital Universitario San Jorge Pereira

CONS98 06/11/2025 08:46 p. m.

Fecha Actual : jueves, 06 noviembre 202

Pagina 1/1

COPIA DEL ORIGINAL

REPORTE DE TRIAGE

☐ Confirmado	☐ Paciente Ausente	☐ Pte. Remitido	Fecha Turno	6/11/2025 8:46:21 p. m.		Turno	CONS98
Centro Atención:			Nº Triage:	454191	Fecha del Triage:	6/11/2025 8:51:13 p. m.	
Documento:	6362299	Paciente:	JOLIET MARTINEZ ROMERO				
Edad:	23 Años Años	Entidad:	NUEVA E.PS.				
Municipio:	PEREIRA	Dapartamento:	RISARALDA	Especialidad:	ENFERMERIA		
Conducta:	Ninguna	Clasificación:	DIFERIDO V				

SIGNOS VITALES

Tensión Arterial:	113/63	Frecuencia Cardíaca:	85	Frecuencia Respiratoria:	20	SO2:	96
Temperatura:	36	Estado de Conciencia:	Alerta	Peso (kg):	0,0000	☐ Aliento a Alcohol	

Motivo Consulta:

ARDOR PARA ORINAR

Observaciones:

PACIENTE EN CONTEXTO DE DOS DIAS DE EVOLUCION ORINA HIPERCOLORIADAD NO SIGNOS DE BAJO GASTO NO DOLOR PRECORDIAL PACIENTE SIN DEFICIT NEUROLOGICO NO SIGNOS DE DEFICT MOTOR NO AP SIGNOS VTALES ESTABLES SE DIRECCIONA A LA UNIDAD LOCAL DE SAN JOAQUIN A MANEJO MEDICO

Hallazgos Positivos al Examen:

SEGUNDO: En relación con la falta de legitimidad por pasiva, La Corte Constitucional en la Sentencia T-416/97 M.P. José Gregorio Hernández, dijo lo siguiente:

"2.1. La legitimación en la causa es un presupuesto de la sentencia de fondo porque otorga a las partes el derecho a que el juez se pronuncie sobre el mérito de las pretensiones del actor y las razones de la oposición por el demandado, mediante sentencia favorable o desfavorable. En resumen, la legitimación en la causa es una calidad subjetiva de las partes en relación con el interés sustancial que se discute en el proceso. Por tanto, cuando una de las partes carece de dicha calidad o atributo, no puede el juez adoptar una decisión de mérito y debe entonces simplemente declararse inhibido para fallar el caso de fondo.

La legitimación pasiva se consagra como la facultad procesal que le atribuye al demandado la posibilidad de desconocer o controvertir la reclamación que el actor le dirige mediante la demanda sobre una pretensión de contenido material.

Si bien la tutela se establece por la Constitución como un proceso preferente y sumario, con ello no se quiso consagrar un instrumento judicial carente de garantías procesales, en donde la brevedad y celeridad procesal sirvan de excusa para desconocer los derechos de las partes o de los terceros, de manera que en dicho proceso, como en cualquier otro, el juez debe lograr que la actuación se surta sin vulnerar los principios de legalidad y contradicción.

La identificación cabal del demandado es una exigencia que tanto la Constitución como del decreto 2591 de 1991 avalan. Según aquélla, la acción de tutela se promueve contra autoridad

pública y, en ciertos casos, contra los particulares por la acción u omisión que provoque la violación de los derechos fundamentales de las personas, y lo mismo señala el segundo estatuto." .

Y más adelante, en sentencia T-519 de 2001 M.P. Clara Inés Vargas esta misma Corporación anotó que:

"cuando del trámite procesal se deduce que el demandado no es responsable del menoscabo de los derechos fundamentales del actor, no puede, bajo ninguna circunstancia, concederse la tutela en su contra. La legitimación por pasiva de la acción de tutela se rompe cuando el demandado no es el responsable de realizar la conducta cuya omisión genera la violación, o cuando no es su conducta la que inflige el daño."

En este sentido, la legitimación en la causa como requisito de procedibilidad exige la presencia de un nexo de causalidad entre la vulneración de los derechos del demandante y la acción u omisión de la autoridad o el particular demandado, vínculo sin el cual la tutela se torna improcedente, situación que se puede evidenciar en el caso sujeto de estudio.

En razón a lo expuesto, le solicito Señor Juez **DESVINCULAR** a la **E.S.E. H.U.S.J.** de la presente acción, por no haber vulnerado derecho fundamental alguno del accionante y agradezco la atención a la solicitud anteriormente enviada.

ANEXOS

- Copia Tarjeta Profesional (01 folio).
- Acta de posesión de la Asesora Jurídica (04 folios).

E.S.E.
HOSPITAL UNIVERSITARIO
SAN JORGE DE PEREIRA

JURIDICA

- Poder para actuar en el proceso (02 folios).

Atentamente,



JUAN FELIPE TORRES CORREA
C.C. 1.088.353.602 de Pereira
T.P. 365.402 del Consejo Superior De La Judicatura

NOTIFICACIONES

Las recibiré personalmente en la Secretaría del Juzgado y/o en la Oficina Jurídica del Hospital Universitario San Jorge de Pereira, correo: notificaciones.judiciales@husj.gov.co – (606) 3169024 Ext. 719 - 3217753431

CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE RISARALDA.

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL .

SECRETARIO DE SALUD .

HACE CONSTAR

Que el prestador de servicios de salud EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE, en su sede de prestador EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE del municipio de PEREIRA - departamento de RISARALDA, radicó el formulario de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE RISARALDA y se considera inscrito como clase de prestador Instituciones - IPS y autorizado para prestar los siguientes servicios habilitados:

IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR.

Código y Nombre del Prestador:	6600100762 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE				
NI:Nit / CC:Cédula	NI:800231235-7	Nombre o razón social:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE		
Fecha de inscripción:	2006/11/17	Fecha de vencimiento:	2022/08/31	Clase de prestador:	Instituciones - IPS
Clase de persona:	JURIDICO	Naturaleza Jurídica:	PÚBLICA	Nivel de Atención del Prestador:	3
Empresa Social del Estado:	SI			Carácter Territorial de la Entidad:	DEPARTAMENTAL
Representante Legal:	JUAN CARLOS RESTREPO MEJIA			Dirección administrativa:	KR 4 NO. 24-88
Telefono:	3206745	Fax:	3206711	Email:	gerencia@husj.gov.co
Municipio:	PEREIRA			Departamento:	RISARALDA

ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.

NOMBRE ACTO.	NÚMERO ACTO	FECHA ACTO	ENTIDAD QUE EXPIDE	CIUDAD QUE EXPIDE
RESOLUCIÓN	537	19940504		

FORMATO: FECHA ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.(AAAAMMDD)

SEDE PRINCIPAL.

Código y Nombre Sede Principal:	660010076201 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE				
Dirección:	KR 4 NO. 24-88			Barrio:	CENTRO
Telefono:	3206745	Fax:	3206711	Email:	gerencia@husj.gov.co
Gerente:	JUAN CARLOS RESTREPO MEJIA			Fecha de Apertura:	2006/11/17
Municipio:	PEREIRA			Departamento:	RISARALDA

SEDE CON SERVICIOS HABILITADOS.

Código y Nombre Sede:	**660010076201 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE**				
Dirección:	**KR 4 NO. 24-88**			**Barrio:**	**CENTRO**
Telefono:	**3206745**	**Fax:**	**3206711**	**Email:**	**gerencia@husj.gov.co**
Gerente:	**JUAN CARLOS RESTREPO MEJIA**			**Fecha de Apertura:**	**2006/11/17**
Municipio:	**PEREIRA**			**Departamento:**	**RISARALDA**

ACREDITACIÓN EN SALUD PARA LA SEDE DEL PRESTADOR.

No se encontraron registros de acreditación en salud para esta sede del prestador.

SERVICIOS DE SALUD HABILITADOS.

GRUPO SER	COD SER	NOMBRE SERVICIO	M-INT	M-EXT	M-UM	M-DOM	M-JS	M-TEL	M-PR	M-PRTI	M-PRTNI	M-PRTE	M-PRTM	M-PRE	M-PRETE	M-PRETM	COMPL	FECHA APERTURA-(AAAAMMDD)	DISTINTIVO
INTERNACIÓN	105	CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20061117	DHSS0122486
INTERNACIÓN	106	CUIDADO INTERMEDIO PEDIÁTRICO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20061117	DHSS0122487
INTERNACIÓN	107	CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20061117	DHSS0122488
INTERNACIÓN	108	CUIDADO INTENSIVO NEONATAL	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	A	20061117	DHSS0122489
INTERNACIÓN	109	CUIDADO INTENSIVO PEDIÁTRICO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	A	20140910	DHSS0122490
INTERNACIÓN	110	CUIDADO INTENSIVO ADULTOS	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	A	20061117	DHSS0122491
INTERNACIÓN	120	CUIDADO BÁSICO NEONATAL	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20061117	DHSS0122492
INTERNACIÓN	129	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	A	20061117	DHSS0122493
INTERNACIÓN	130	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	A	20061117	DHSS0122494
QUIRÚRGICOS	202	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	A	20201130	DHSS0122495
QUIRÚRGICOS	203	CIRUGÍA GENERAL	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20061117	DHSS0122496
QUIRÚRGICOS	204	CIRUGÍA GINECOLÓGICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	A	20061117	DHSS0122497
QUIRÚRGICOS	205	CIRUGÍA MAXILOFACIAL	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20061117	DHSS0122498
QUIRÚRGICOS	207	CIRUGÍA ORTOPÉDICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	A	20061117	DHSS0122499
QUIRÚRGICOS	208	CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	A	20100426	DHSS0122500
QUIRÚRGICOS	209	CIRUGÍA OTORRINOLARINGOLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	A	20061117	DHSS0122501
QUIRÚRGICOS	210	CIRUGÍA ONCOLÓGICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	A	20201130	DHSS0122502
QUIRÚRGICOS	212	CIRUGÍA PEDIÁTRICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	A	20061117	DHSS0122503
QUIRÚRGICOS	213	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	A	20061117	DHSS0122504

QUIRÚRGICOS	214	CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLÓGICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	A	20061117	DHSS0122505
QUIRÚRGICOS	215	CIRUGÍA UROLÓGICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	A	20061117	DHSS0122506
QUIRÚRGICOS	217	OTRAS CIRUGÍAS	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	A	20201130	DHSS0122507
QUIRÚRGICOS	227	CIRUGÍA ONCOLÓGICA PEDIÁTRICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	A	20201130	DHSS0122508
QUIRÚRGICOS	231	CIRUGÍA DE LA MANO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20061117	DHSS0122509
QUIRÚRGICOS	232	CIRUGÍA DE MAMA Y TUMORES TEJIDOS BLANDOS	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	A	20201130	DHSS0122510
QUIRÚRGICOS	234	CIRUGÍA DE TÓRAX	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	A	20201130	DHSS0122511
QUIRÚRGICOS	245	NEUROCIRUGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	A	20061117	DHSS0122512
CONSULTA EXTERNA	301	ANESTESIA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20061117	DHSS0122513
CONSULTA EXTERNA	302	CARDIOLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20061117	DHSS0122514
CONSULTA EXTERNA	303	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20110905	DHSS0122515
CONSULTA EXTERNA	304	CIRUGÍA GENERAL	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20061117	DHSS0122516
CONSULTA EXTERNA	306	CIRUGÍA PEDIÁTRICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20061117	DHSS0122517
CONSULTA EXTERNA	308	DERMATOLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20090730	DHSS0122518
CONSULTA EXTERNA	310	ENDOCRINOLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20170830	DHSS0122519
CONSULTA EXTERNA	312	ENFERMERÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20191202	DHSS0122520
CONSULTA EXTERNA	313	ESTOMATOLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20061117	DHSS0122521
CONSULTA EXTERNA	316	GASTROENTEROLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20061117	DHSS0122522
CONSULTA EXTERNA	317	GENÉTICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20210505	DHSS0122523
CONSULTA EXTERNA	318	GERIATRÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20170814	DHSS0122524
CONSULTA EXTERNA	320	GINECOBSTETRICIA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20061117	DHSS0122525
CONSULTA EXTERNA	321	HEMATOLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20140113	DHSS0122526
CONSULTA EXTERNA	323	INFECTOLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20170814	DHSS0122527
CONSULTA EXTERNA	325	MEDICINA FAMILIAR	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20200827	DHSS0122528
CONSULTA EXTERNA	328	MEDICINA GENERAL	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20200302	DHSS0122529
CONSULTA EXTERNA	329	MEDICINA INTERNA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20061117	DHSS0122530
CONSULTA EXTERNA	330	NEFROLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20140701	DHSS0122531
CONSULTA EXTERNA	331	NEUMOLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20061117	DHSS0122532
CONSULTA EXTERNA	332	NEUROLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20061117	DHSS0122533
CONSULTA EXTERNA	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20090730	DHSS0122534

CONSULTA EXTERNA	335	OFTALMOLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20061117	DHSS0122535
CONSULTA EXTERNA	336	ONCOLOGÍA CLÍNICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20200908	DHSS0122536
CONSULTA EXTERNA	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20061117	DHSS0122537
CONSULTA EXTERNA	340	OTORRINOLARINGOLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20061117	DHSS0122538
CONSULTA EXTERNA	342	PEDIATRÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20061117	DHSS0122539
CONSULTA EXTERNA	344	PSICOLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20100426	DHSS0122540
CONSULTA EXTERNA	348	REUMATOLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20170814	DHSS0122541
CONSULTA EXTERNA	355	UROLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20061117	DHSS0122542
CONSULTA EXTERNA	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20191202	DHSS0122543
CONSULTA EXTERNA	361	CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20190715	DHSS0122544
CONSULTA EXTERNA	364	CIRUGÍA DE MAMA Y TUMORES TEJIDOS BLANDOS	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20201130	DHSS0122545
CONSULTA EXTERNA	365	CIRUGÍA DERMATOLÓGICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20090730	DHSS0122546
CONSULTA EXTERNA	366	CIRUGÍA DE TÓRAX	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20210503	DHSS0122547
CONSULTA EXTERNA	369	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20061117	DHSS0122548
CONSULTA EXTERNA	372	CIRUGÍA VASCULAR	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20170814	DHSS0122549
CONSULTA EXTERNA	373	CIRUGÍA ONCOLÓGICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20201130	DHSS0122550
CONSULTA EXTERNA	374	CIRUGÍA ONCOLÓGICA PEDIÁTRICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20200908	DHSS0122551
CONSULTA EXTERNA	379	GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20200908	DHSS0122552
CONSULTA EXTERNA	384	NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20140701	DHSS0122553
CONSULTA EXTERNA	386	NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20210503	DHSS0122554
CONSULTA EXTERNA	387	NEUROCIRUGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20061117	DHSS0122555
CONSULTA EXTERNA	388	NEUROPEDIATRÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20061117	DHSS0122556
CONSULTA EXTERNA	391	ONCOLOGÍA Y HEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20061117	DHSS0122557
CONSULTA EXTERNA	393	ORTOPEDIA ONCOLÓGICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20200908	DHSS0122558
CONSULTA EXTERNA	395	UROLOGÍA ONCOLÓGICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20200908	DHSS0122559
CONSULTA EXTERNA	409	ORTOPEDIA PEDIÁTRICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20210503	DHSS0122560
CONSULTA EXTERNA	411	CIRUGÍA MAXILOFACIAL	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20210503	DHSS0122561
CONSULTA EXTERNA	420	VACUNACIÓN	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20091228	DHSS0122562

APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	706	LABORATORIO CLÍNICO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	20061117	DHSS0122563
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	709	QUIMIOTERAPIA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	A	20061117	DHSS0122564
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	20061117	DHSS0122565
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	714	SERVICIO FARMACÉUTICO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	A	20061117	DHSS0122566
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	733	HEMODIÁLISIS	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	A	20190620	DHSS0122567
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	740	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	20120409	DHSS0122568
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	742	DIAGNÓSTICO VASCULAR	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20190715	DHSS0122569
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	745	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20061117	DHSS0122570
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	746	GESTION PRE-TRANSFUSIONAL	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20061117	DHSS0122571
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	747	PATOLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20190528	DHSS0122572
ATENCIÓN INMEDIATA	1101	ATENCIÓN DEL PARTO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	A	20061117	DHSS0122573

ATENCIÓN INMEDIATA	1102	URGENCIAS	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	A	20061117	DHSS0122574
ATENCIÓN INMEDIATA	1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20061117	DHSS0122575
ATENCIÓN INMEDIATA	1104	TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20080821	DHSS0122576

CONVENCIONES:

M-INT:Modalidad Intramural

M-EXT:Modalidad Extraamural

M-UM :Modalidad Unidad Móvil

M-DOM:Modalidad Domiciliario

M-JS :Modalidad Jornada de Salud

M-TEL:Modalidad Telemedicina

M-PR :Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina

M-PRTI:Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina Interactiva

M-PRTNI:Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina No Interactiva

M-PRTE:Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina Telexperticia

M-PRTM:Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina Telemonitoreo

M-PRE:Modalidad Prestador Remisor-Telemedicina

M-PRETE:Modalidad Prestador Remisor-Telemedicina Telexperticia

M-PRETE:Modalidad Prestador Remisor-Telemedicina Telemonitoreo

COMPL :Complejidad. *SC:SIN COMPLEJIDAD

SERVICIOS DE SALUD CERRADOS TEMPORALMENTE, POR EL PRESTADOR, CON FECHA DE CIERRE DEL SERVICIO, INFERIOR A UN AÑO A LA FECHA DE IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO.

No se encontraron servicios cerrados, por el prestador, con fecha de cierre del servicio, inferior a un año a la fecha de impresión de este documento.

HORARIOS DE LOS SERVICIOS (FORMATO HORA MILITAR) DE LA SEDE DEL PRESTADOR.

GRUPO DEL SERVICIO	COD SER	NOMBRE SERVICIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
INTERNACIÓN	105	CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
INTERNACIÓN	106	CUIDADO INTERMEDIO PEDIÁTRICO	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
INTERNACIÓN	107	CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
INTERNACIÓN	108	CUIDADO INTENSIVO NEONATAL	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
INTERNACIÓN	109	CUIDADO INTENSIVO PEDIÁTRICO	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
INTERNACIÓN	110	CUIDADO INTENSIVO ADULTOS	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
INTERNACIÓN	120	CUIDADO BÁSICO NEONATAL	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
INTERNACIÓN	129	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
INTERNACIÓN	130	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
QUIRÚRGICOS	202	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
QUIRÚRGICOS	203	CIRUGÍA GENERAL	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59

QUIRÚRGICOS	204	CIRUGÍA GINECOLÓGICA	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
QUIRÚRGICOS	205	CIRUGÍA MAXILOFACIAL	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
QUIRÚRGICOS	207	CIRUGÍA ORTOPÉDICA	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
QUIRÚRGICOS	208	CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
QUIRÚRGICOS	209	CIRUGÍA OTORRINOLARINGOLOGÍA	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
QUIRÚRGICOS	210	CIRUGÍA ONCOLÓGICA	00:00A23:59-00:00A23:59	00:00A23:59-00:00A23:59	00:00A23:59-00:00A23:59	00:00A23:59-00:00A23:59	00:00A23:59-00:00A23:59	00:00A23:59-00:00A23:59	00:00A23:59-00:00A23:59
QUIRÚRGICOS	212	CIRUGÍA PEDIÁTRICA	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
QUIRÚRGICOS	213	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
QUIRÚRGICOS	214	CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLÓGICA	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
QUIRÚRGICOS	215	CIRUGÍA UROLÓGICA	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
QUIRÚRGICOS	217	OTRAS CIRUGÍAS	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
QUIRÚRGICOS	227	CIRUGÍA ONCOLÓGICA PEDIÁTRICA	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
QUIRÚRGICOS	231	CIRUGÍA DE LA MANO	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
QUIRÚRGICOS	232	CIRUGÍA DE MAMA Y TUMORES TEJIDOS BLANDOS	00:00A23:59-00:00A23:59	00:00A23:59-00:00A23:59	00:00A23:59-00:00A23:59	00:00A23:59-00:00A23:59	00:00A23:59-00:00A23:59	00:00A23:59-00:00A23:59	00:00A23:59-00:00A23:59
QUIRÚRGICOS	234	CIRUGÍA DE TÓRAX	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
QUIRÚRGICOS	245	NEUROCIRUGÍA	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
CONSULTA EXTERNA	301	ANESTESIA	07:00A13:00	07:00A13:00		07:00A13:00			
CONSULTA EXTERNA	302	CARDIOLOGÍA	07:00A13:00	07:00A13:00	07:00A13:00	07:00A13:00	07:00A13:00	07:00A13:00	
CONSULTA EXTERNA	303	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	13:00A17:00		08:00A13:00				
CONSULTA EXTERNA	304	CIRUGÍA GENERAL	07:00A18:00	07:00A13:00	13:00A19:00	13:00A18:00			
CONSULTA EXTERNA	306	CIRUGÍA PEDIÁTRICA		07:00A12:00		07:00A12:00			
CONSULTA EXTERNA	308	DERMATOLOGÍA					07:00A12:00		
CONSULTA EXTERNA	310	ENDOCRINOLOGÍA	07:00A10:00	07:00A10:00	07:00A10:00	07:00A13:00	07:00A10:00		
CONSULTA EXTERNA	312	ENFERMERÍA	07:00A16:00	07:00A16:00	07:00A16:00	07:00A16:00	07:00A16:00		
CONSULTA EXTERNA	313	ESTOMATOLOGÍA		07:00A09:00					
CONSULTA EXTERNA	316	GASTROENTEROLOGÍA			14:00A18:00				

CONSULTA EXTERNA	317	GENÉTICA				15:00A16:00			
CONSULTA EXTERNA	318	GERIATRÍA			07:00A13:00				
CONSULTA EXTERNA	320	GINECOBSTETRICIA	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A12:00		
CONSULTA EXTERNA	321	HEMATOLOGÍA			07:00A16:00				
CONSULTA EXTERNA	323	INFECTOLOGÍA				07:00A09:00			
CONSULTA EXTERNA	325	MEDICINA FAMILIAR					14:00A16:00		
CONSULTA EXTERNA	328	MEDICINA GENERAL		14:00A17:00		14:00A17:00			
CONSULTA EXTERNA	329	MEDICINA INTERNA	07:00A13:00	07:00A13:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A12:00		
CONSULTA EXTERNA	330	NEFROLOGÍA			11:00A12:00				
CONSULTA EXTERNA	331	NEUMOLOGÍA			07:00A13:00	07:00A13:00	07:00A13:00		
CONSULTA EXTERNA	332	NEUROLOGÍA	07:00A10:00	07:00A10:00	07:00A16:00	07:00A16:00			
CONSULTA EXTERNA	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	07:00A16:00	07:00A16:00	07:00A16:00	07:00A16:00	07:00A16:00		
CONSULTA EXTERNA	335	OFTALMOLOGÍA	08:00A12:00			08:00A12:00			
CONSULTA EXTERNA	336	ONCOLOGÍA CLÍNICA	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00			
CONSULTA EXTERNA	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	07:00A12:00	07:00A12:00	07:00A19:00	07:00A12:00	07:00A12:00		
CONSULTA EXTERNA	340	OTORRINOLARINGOLOGÍA	07:00A12:00			07:00A12:00			
CONSULTA EXTERNA	342	PEDIATRÍA	07:00A09:00	07:00A09:00	07:00A13:00	07:00A13:00	07:00A13:00		
CONSULTA EXTERNA	344	PSICOLOGÍA	07:00A10:00	07:00A10:00	07:00A10:00	07:00A10:00	07:00A10:00		
CONSULTA EXTERNA	348	REUMATOLOGÍA	14:00A18:00	14:00A18:00					
CONSULTA EXTERNA	355	UROLOGÍA		07:00A17:00		07:00A17:00		07:00A13:00	
CONSULTA EXTERNA	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A13:00	
CONSULTA EXTERNA	361	CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA			12:00A15:00				
CONSULTA EXTERNA	364	CIRUGÍA DE MAMA Y TUMORES TEJIDOS BLANDOS	08:00A18:00	08:00A18:00	08:00A18:00				
CONSULTA EXTERNA	365	CIRUGÍA DERMATOLÓGICA					07:00A13:00		
CONSULTA EXTERNA	366	CIRUGÍA DE TÓRAX			07:00A13:00				

CONSULTA EXTERNA	369	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA			09:00A13:00				
CONSULTA EXTERNA	372	CIRUGÍA VASCULAR	13:00A17:00		08:00A13:00				
CONSULTA EXTERNA	373	CIRUGÍA ONCOLÓGICA					08:00A12:00		
CONSULTA EXTERNA	374	CIRUGÍA ONCOLÓGICA PEDIÁTRICA		14:00A17:00					
CONSULTA EXTERNA	379	GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA				14:00A18:00			
CONSULTA EXTERNA	384	NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA				16:00A17:00			
CONSULTA EXTERNA	386	NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA		14:00A17:00					
CONSULTA EXTERNA	387	NEUROCIRUGÍA		07:00A11:00					
CONSULTA EXTERNA	388	NEUROPEDIATRÍA		07:00A12:00					
CONSULTA EXTERNA	391	ONCOLOGÍA Y HEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA		14:00A17:00					
CONSULTA EXTERNA	393	ORTOPEDIA ONCOLÓGICA					14:00A17:00		
CONSULTA EXTERNA	395	UROLOGÍA ONCOLÓGICA		13:00A17:00					
CONSULTA EXTERNA	409	ORTOPEDIA PEDIÁTRICA					15:00A16:00		
CONSULTA EXTERNA	411	CIRUGÍA MAXILOFACIAL		07:00A09:00					
CONSULTA EXTERNA	420	VACUNACIÓN	07:00A16:00	07:00A16:00	07:00A16:00	07:00A16:00	07:00A16:00		
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	706	LABORATORIO CLÍNICO	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	709	QUIMIOTERAPIA	08:00A17:00	08:00A17:00	08:00A17:00	08:00A17:00	08:00A17:00		
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	06:30A12:00	06:30A12:00	06:30A12:00	06:30A12:00	06:30A12:00		
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	714	SERVICIO FARMACÉUTICO	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59

APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	733	HEMODIÁLISIS	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	740	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	14:00A15:00	14:00A15:00	14:00A15:00	14:00A15:00	14:00A15:00		
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	742	DIAGNÓSTICO VASCULAR	07:00A13:00-07:00A13:00	07:00A13:00-07:00A13:00	07:00A13:00-07:00A13:00	07:00A13:00-07:00A13:00	07:00A13:00-07:00A13:00		
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	745	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	07:00A16:00	07:00A16:00	07:00A16:00	07:00A16:00	07:00A16:00	07:00A16:00	07:00A16:00
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	746	GESTION PRE-TRANSFUSIONAL	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	747	PATOLOGÍA	07:00A16:00	07:00A16:00	07:00A16:00	07:00A16:00	07:00A15:00		
ATENCIÓN INMEDIATA	1101	ATENCIÓN DEL PARTO	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
ATENCIÓN INMEDIATA	1102	URGENCIAS	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
ATENCIÓN INMEDIATA	1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
ATENCIÓN INMEDIATA	1104	TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59

ESPECIFICIDADES DE LOS SERVICIOS DE LA SEDE DEL PRESTADOR.

GRUPO DEL SERVICIO	COD SER	NOMBRE SERVICIO	ESPECIFICIDAD
QUIRÚRGICOS	217	OTRAS CIRUGÍAS	ATENCIÓN PACIENTE ONCOLÓGICO
QUIRÚRGICOS	232	CIRUGÍA DE MAMA Y TUMORES TEJIDOS BLANDOS	ATENCIÓN PACIENTE ONCOLÓGICO
CONSULTA EXTERNA	364	CIRUGÍA DE MAMA Y TUMORES TEJIDOS BLANDOS	ATENCIÓN PACIENTE ONCOLÓGICO

APOYO PRESTADORES REFERENCIA PARA TELEMEDICINA DE LA SEDE DEL PRESTADOR.

No se encontraron registros de apoyo de prestadores referencia para telemedicina de la sede del prestador.

CAPACIDAD INSTALADA - POR GRUPOS DE CAPACIDAD.

GRUPO CAPACIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD
AMBULANCIAS	BÁSICA	1
AMBULANCIAS	MEDICALIZADA	1
CAMAS	PEDIÁTRICA	26
CAMAS	ADULTOS	168
CAMAS	TPR	32
CAMAS	INCUBADORA INTERMEDIA NEONATAL	5
CAMAS	INTERMEDIA PEDIÁTRICA	3
CAMAS	INTERMEDIA ADULTOS	11
CAMAS	INCUBADORA INTENSIVA NEONATAL	13
CAMAS	INTENSIVA PEDIÁTRICA	5
CAMAS	INTENSIVA ADULTOS	26
CAMAS	CUNA INTERMEDIA NEONATAL	2
CAMAS	CUNA INTERMEDIA PEDIÁTRICA	4
CAMAS	CUNA BÁSICO NEONATAL	11
CAMILLAS	OBSERVACIÓN ADULTOS HOMBRES	28
CAMILLAS	OBSERVACIÓN ADULTOS MUJERES	32
CAMILLAS	OBSERVACIÓN PEDIÁTRICA	8
CONSULTORIOS	URGENCIAS	4
CONSULTORIOS	CONSULTA EXTERNA	16
SALAS	SALA DE CIRUGÍA	7
SALAS	PARTOS	1
SALAS	PROCEDIMIENTOS	6

DETALLE AMBULANCIAS.

GRUPO CAPACIDAD	CONCEPTO	NUMERO PLACA	MODALIDAD	MODELO	TARJETA DE PROPIEDAD	FECHA DE APERTURA (AAAAMMDD)
AMBULANCIAS	BÁSICA	OVE425	TERRESTRE	2016	10015565044	20180521
AMBULANCIAS	MEDICALIZADA	OVE421	TERRESTRE	2016	10015564960	20180521

DETALLE UNIDADES MÓVILES.

No se encontraron registros de Capacidad Instalada Ambulancias.

La presente CONSTANCIA se expide previa revisión por parte de SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE RISARALDA, de los formularios de inscripción, novedades y medidas de seguridad diligenciados por el prestador EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO

SAN JORGE, quien manifiesta haber efectuado la autoevaluación de cumplimiento de las condiciones de habilitación como parte de las responsabilidades asignadas en el Decreto 780 de 2016, Resolucion 3100 de 2019 y la norma que la modifique o sustituya, según corresponda.

Dada el día jueves 15 de julio de 2021 (2:00 p. m.).

JAVIER DARIO MARULANDA GÓMEZ.
SECRETARIO DE SALUD .

Los anteriores datos tienen como fuente de información, el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

Elaborado por el usuario del ente territorial: 66000REPS

Impreso por el usuario del ente territorial: 66000REPS

Versión 3.0.

Fecha de impresión: jueves 15 de julio de 2021 (2:00 p. m.).



NOTIFICACION PERSONAL

doy 16-7-2021 siendo las 10:55am, se le hizo conocer el contenido de esta providencia al señor Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge quien enterado firma como aparece.-

Notificado: John Jairo Y. Notificó:
C.C. No. 7556120

E.S.E.
HOSPITAL UNIVERSITARIO
SAN JORGE DE PEREIRA

JURÍDICA

Despacho:

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

j01cctodosq@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dosquebradas (Risaralda)

ASUNTO: REQUERIMIENTO ACCIÓN DE TUTELA

RADICADO: 2025-00441

ACCIONANTE: JOLIET JESIEL MARTÍNEZ ROMERO

ACCIONADAS: NUEVA EPS – ESE SALUD PEREIRA – CLINICA SAN RAFAEL - ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE PEREIRA

JULIANA LÓPEZ SALAZAR, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Pereira (Risaralda), identificada con la cédula de ciudadanía número 1.088.271.768 de Pereira (Risaralda), actuando en mi condición de Asesora Jurídica de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA,** tal como se desprende de la Resolución de nombramiento Nro. 006 del 03 de enero de 2024 y acta de posesión del 04 de enero de 2024, por medio del presente escrito me permito manifestar que confiero

poder amplio y suficiente al Abogado **JUAN FELIPE TORRES CORREA,** también mayor de edad, domiciliado en el municipio de Pereira (Risaralda), portador de la cédula de ciudadanía No.1.088.353.602 de Pereira (Risaralda), con T.P. No. 365.402 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que asuma la representación judicial de la E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira dentro del proceso referido. El presente poder se entiende conferido para que el apoderado realice todos los trámites que se requieran en él, hasta llegar a su culminación, incluyendo la interposición de recursos extraordinarios.

Ruego al Señor Juez reconocerle personería a mi apoderado judicial.

Acepto:

JULIANA LÓPEZ SALAZAR
C.C. 1088271768 de Pereira (Risaralda)
ASESORA JURÍDICA

JUAN FELIPE TORRES CORREA
C.C. 1088353602 de Pereira (Risaralda)
T.P. 365.402 del C.S.J.

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
JUAN FELIPE

APELLIDOS:
TORRES CORREA

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO

UNIVERSIDAD
LIBRE PEREIRA

FECHA DE GRADO
25/06/2021

CONSEJO SECCIONAL
RISARALDA

CEDULA
1088353602

FECHA DE EXPEDICIÓN
26/08/2021

TARJETA N°
365402

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO
SAN JORGE DE PEREIRA

RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION 006
3 DE ENERO DE 2024

"Por medio de la cual se hace un nombramiento" EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que el cargo de ASESOR JURIDICO de libre nombramiento y remoción de la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira, se encuentra en vacancia definitiva.

Que por tal razón se hace necesario nombrar en el cargo ASESOR JURIDICO a la señora JULIANA LOPEZ SALAZAR, identificada con cedula de ciudadanía No 1088271768 expedida en PEREIRA, en el cargo de ASESOR JURIDICO Código 105 Grado 001, de la planta globalizada de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira, con una asignación Básica Mensual de $9.837.103 (NUEVE MILLONES OCHOCIENOS TREINTA Y CIETE MIL CIENTO TRES PESOS.)

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Nombrar a JULIANA LOPEZ SALAZAR, identificada con cedula de ciudadanía No 1088271768 expedida en PEREIRA, en el cargo de ASESOR JURIDICO Código 105 Grado 001 de la planta Globalizada de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira, con una asignación Básica Mensual de $9.837.103 (NUEVE MILLONES OCHOCIENOS TREINTA Y CIETE MIL CIENTO TRES PESOS.)

ARTICULO SEGUNDO: La señora JULIANA LOPEZ SALAZAR, identificada con cedula de ciudadanía No 1088271768 expedida en Pereira, de conformidad con los artículos 2.2.5.5.6 y 2.2.5.7.1 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse. Los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación.

ARTICULO TERCERO: Una vez aceptado el nombramiento y posesión se procede a efectuar las afiliaciones establecidas por la ley.

ARTICULO CUARTO: El presente acto rige a partir de su notificación

Dada en Pereira el, 3 de enero de 2024

JAVIER ALEJANDRO GAVIRIA MURILLO
Gerente

EDWIN DE JOSE MARIN AGUDELO
Prof. Uni. Talento Humano

LINA JOHANA VILLADA ARIAS
Jefe Gestión Administrativa

E.S.E. Hospital Universitario San Jorge Pereira

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA

RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION 006
3 DE ENERO DE 2024

NOTIFICACIÓN

Hoy: 4 de enero de 2024
Notifico al señor: JULIANA LOPEZ SALAZAR
Con cedula de ciudadanía Número: 1088271768
La resolución N° 006 de 3 de enero de 2024

Firma Notificado _____

Firma Notificador _____

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE POSESIÓN

En la ciudad de Pereira, el día 04 de enero de 2024, se presentó al despacho del señor Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira, la señora. JULIANA LOPEZ SALAZAR identificada con cédula de ciudadanía No. 1088271768, con el fin de tomar posesión del cargo de ASESOR JURIDICO Código 105 Grado 001 de la planta Globalizada |de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira, con asignación básica mensual de $9.837.103 (NUEVE MILLONES OCHOCIENOS TREINTA Y CIETE MIL CIENTO TRES PESOS.), el cual fue nombrado mediante Resolución 006 del 03 de enero de 2024

Una vez observado el cumplimiento de los requisitos legales, el posesionado tomó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política Colombiana.

Manifestó bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad conforme con la constitución y la ley

Así mismo, el posesionado jura el cumplimiento de los deberes y obligaciones que como técnico y/o profesional de la salud se exijan para la protección y seguridad del paciente en la E.S.E Hospital Universitario San Jorge de Pereira.

Esta posesión rige a partir del 04 de enero de 2024.

POSESIONADO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
RECURSOS HUMANO

EL GERENTE

Outlook

RE: Notificación auto admisión acción de tutela Medida : 2025-00441

Desde NOTIFICACIONES JUDICIALES <notificaciones.judiciales@husj.gov.co>
Fecha Thu 13/11/2025 3:02 PM
Para Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Dosquebradas <j01cctodosq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

5 archivos adjuntos (6 MB)

Contestación 00441-2025 N.pdf; REPUBLICA DE COLOMBIA (1).pdf; JULIANA LOPEZ SALAZAR 006 (1).pdf; PODER JUAN FELIPE.docx - 2025-11-13T145036.017.pdf; Formato REPS.pdf;

Cordial saludo,

se remite contestación al despacho frente a lo referido, buen dia.

Atentamente,

JUAN FELIPE TORRES CORREA
Profesional Universitario

Apoderado Judicial
Hospital Universitario San Jorge
de Pereira
Teléfono (606) 3169024-Ext.
719

De: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Dosquebradas <j01cctodosq@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 11 de noviembre de 2025 16:24
Para: jolietmartinez26@gmail.com <jolietmartinez26@gmail.com>; maritza andrea rodriguez gomez <secretaria.general@nuevaeps.com.co>; info.intervencion <info.intervencion@nuevaeps.com.co>; correoese@saludpereira.gov.co <correoese@saludpereira.gov.co>; gerenciaese@saludpereira.gov.co <gerenciaese@saludpereira.gov.co>; l.franco@clinicassanrafael.com <l.franco@clinicassanrafael.com>; SIAU <siau@ipsclinicasanrafael.com>; NOTIFICACIONES JUDICIALES <notificaciones.judiciales@husj.gov.co>; salud@risaralda.gov.co <salud@risaralda.gov.co>; Tulelas Secretaria de Salud <tutelas.salud@risaralda.gov.co>
Asunto: Notificación auto admisión acción de tutela Medida : 2025-00441

Oficio No.02573

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito **NOTIFICAR** auto admite tutela de fecha 11 de noviembre del año en curso, proferido dentro de la acción de tutela instaurada por **Joliet Jesiel Martínez Romero,** en contra de **Nueva EPS S.A / E.S.E Salud Pereira / Clínica San Rafael – Socimédicos / E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira,** y vincula a **La Secretaria de Salud Departamental de Risaralda / / Gloria Libia Polanía Aguillón Agente Interventora para la Nueva EPS S.A** radicada bajo el No. 66170-31-03-001-2025-00441-00.

Atentamente,

Leidy Marcela Montes Calderón
Notificadora

JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE DOSQUEBRADAS
Calle 35 No. 15-19, piso 2 Oficina 223
Centro Comercial y Empresarial Guadalupe Plaza
Teléfono: 6063169011 Ext: 1120
Correo electrónico: j01cctodosq@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.